COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 107-MC-002- 2024

Guateque, Boyacá, 20 de marzo de 2024

Señores
TESCO SOLUTIONS SAS
Atn. Tatiana Alexandra Escorcia Otálora
Representante Legal
Bogotá

Asunto: *Comunicación de Aceptación de Oferta presentada para el Proceso de Mínima Cuantía N°**107-MC-002- 2024***

El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE**, le informa que la oferta presentada por usted, el dieciocho (18) de Marzo de 2024, dentro del proceso adelantado para, **CONTRATAR PARA ADQUIRIR ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.** ha sido seleccionada, teniendo en cuenta que cumplió satisfactoriamente con la totalidad de las Condiciones y/o Requisitos Técnicos, Económicos y Jurídicos establecidos en la precitada Invitación Publica.

Así mismo, se le informa que para todos los efectos Jurídicos la presente *COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA* y la *PROPUESTA* por usted presentada, constituye el **CONTRATO** celebrado y se identificara de la siguiente manera:

OBJETO: CONTRATAR PARA ADQUIRIR ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ

CONTRATISTA: TESCO SOLUTIONS Y SEYSA SAS NIT 901.562.987-3 Representante Legal Tatiana Alexandra Escorcia Otálora C.C. 52.710.405 de Bogotá.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Carrera 69J No. 63ª-52 Oficina 301. Bogotá.

PLAZO DE EJECUCION: Hasta 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la Publicación de la Aceptación de la Oferta.

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.349.000)

IMPUTACION PRESUPUESTAL: CDP No. 824 del 7 de Febrero de 2024.

SUPERVISION: El supervisor del presente Contrato será la responsable de **ALMACEN** en el ERON o quien haga sus veces, para la fecha de esta comunicación la funcionaria Yury Uyaban Velasco, dirección Calle 9 N° 6-35, Barrio Centro, Guateque-Boyacá Teléfonos 3116236235

GARANTIAS: De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el proceso de la referencia no se exigieron garantías por parte del EPMSC de Guateque.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos de Garantía, Técnicos, Jurídicos y Económicos relacionados con el presente Contrato, se fija el municipio de Guateque Boyacá, como Domicilio Contractual.

Con la Publicación de la presente Comunicación de la Aceptación, el proponente queda debidamente informado de la ACEPTACION de su Oferta, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015; por consiguiente queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente Invitación Publica 107-MC-001-2024.

Atentamente,

Te. CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE
Director

Reviso: Felipe Antonio Moreno Romero. Director.
Elaboro: Aura Ximena Camero Medina. Técnico Administrativo.
Fecha Elaboración: 20/03/2024